

**AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS**

Nombre: **ABRAHAM REBOLLOSO QUIROZ**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 115 Fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 Fracción III inciso C) de la Constitución Política del Estado Libre de San Luis Potosí; 141 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 186 y 169 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, 137 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 102 y 102 BIS de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 6, 8, Fracción IV, 45, 46, 47, 48 del Reglamento de Aseo Público para el Municipio de San Luis Potosí

FECHA EMISIÓN

23/12/2019

VIGENCIA

**01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE 2020**



SELLO



L.A.E. Israel Esparza Rodríguez
Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos

El Municipio de San Luis Potosí, mediante la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona el usuario, los cuales son recabados para la realización del trámite y/o servicio solicitado, con fundamento en los Artículos 3º Fracción XI, XVII, XXI, XXVIII, 82 Fracción II, III, VI, 114, 120, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La reproducción del presente documento encuentra su fundamento en los Artículos 84 y 119 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.